



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2023

Señores

Comisión Nacional de Valores - CNV

Mercado Abierto Electrónico S.A. - MAE

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA

Presente

*Ref.: Hecho Relevante –Inversora Dock Sud S.A.- Central Dock Sud S.A. –
ejercicio de derecho de compra preferente.-*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nombre y representación de **YPF Energía Eléctrica S.A.** (indistintamente “YPF LUZ” o la “Sociedad”) en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de informar que el Directorio de la Sociedad, en la reunión celebrada en el día de la fecha, resolvió: (i) que YPF LUZ ejerza su derecho de compra preferente de la totalidad de las acciones que Enel Americas S.A., como vendedora, posee en Inversora Dock Sud S.A., sociedad controlante de Central Dock Sud S.A.; y (ii) que formule a Enel Argentina S.A. (juntamente con Enel Americas S.A., las “Vendedoras”) una oferta de compra por la totalidad de las acciones que Enel Argentina S.A. posee en Central Dock Sud S.A., sujeto a que los restantes accionistas de ésta última no ejerzan los derechos preferentes que pudieran tener.

A ese fin, la Sociedad ha procedido a notificar a las Vendedoras en tal sentido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Carlos D. Ariosa
Apoderado
YPF Energía Eléctrica S.A.